

## INSCRIPCIÓN EN COSTA RICA DE DEFUNCIONES OCURRIDAS EN EL EXTRANJERO

### Requisitos:

1. Carta de solicitud del interesado en español indicando un correo electrónico o teléfono para notificaciones. La carta será firmada frente al Cónsul.
2. Original y copia del certificado de defunción debidamente [apostillado](#).
3. 2 fotocopias de la cédula costarricense vigente por ambas caras o de la hoja de información personal del pasaporte vigente del interesado.
4. Estampillas postales alemanas por un valor de 7,20€ para el envío a Costa Rica.

### Trámite:

Revisada la documentación, se dará una cita para que el interesado firme frente al Cónsul la carta de solicitud. Debe identificarse en el Consulado o Embajada con su cédula de identidad costarricense o su pasaporte vigente.

### Plazo para la inscripción en Costa Rica:

- Envío por correo certificado: 2 meses.
- Para agilizar el trámite, puede contratar un servicio [courier](#).

**Costo:** Gratis

### Fundamento Jurídico:

- Ley 3504 Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, Artículo 59.

